

DERECHOS HUMANOS Y VIVIR BIEN / BUEN VIVIR*HUMAN RIGHTS AND LIVING GOOD / GOOD LIVING*

Adalid Contreras Baspineiro

Sociólogo y comunicólogo boliviano. Ha sido Secretario General de la Comunidad Andina - CAN

RESUMEN

La cosmovisión del Vivir Bien / Buen Vivir es, en su naturaleza y en su constitución, una expresión anticipatoria de la formulación sistematizada de los Derechos Humanos integrales; en realidad construir la sociedad del Vivir Bien/Buen Vivir es construir una sociedad de plena vigencia de los derechos humanos y de los derechos de la naturaleza.

El presente artículo tiene el propósito de mostrar esta interdependencia a partir del análisis crítico sobre su realización en dos campos políticos¹: el comunitario y el estatal. El campo político comunitario teje articulaciones entre una cosmovisión originada en los pueblos indígenas, las reivindicaciones de grupos ciudadanos por la exigibilidad de los derechos humanos, y la doctrina social de la Iglesia que vela por el bien común. El campo político estatal se expresa en el impulso de un nuevo constitucionalismo basado en los derechos y en políticas nacionales de desarrollo para el Vivir Bien / Buen Vivir.

PALABRAS CLAVE: Vivir Bien / Buen Vivir; Derechos humanos integrales; Vida buena en plenitud y armonía; Campo político; Nuevo constitucionalismo latinoamericano.

ABSTRACT

The worldview (cosmovisión) of Living Well / Good Living (Vivir bien / Buen vivir) is, in its nature and in its constitution, an anticipatory expression of the systematized

¹ Siguiendo a Bourdieu, reconocemos que el campo político articula un nivel de acción ideológica y estratégica relacionada con la hegemonía del poder, otro institucional en el que se identifican los actores políticos, y un tercero en el que se definen los principios y normas.

formulation of integral Human Rights; In fact building the society of Living Well / Good Living its like build a society full of human and nature rights.

This article aims to show this interdependence based on the critical analysis of its implementation in two political fields:² the community and the state. The community political field form articulations between a worldview (cosmovisión) originated in the indigenous peoples, the demands of citizen groups for the enforceability of human rights, and the social doctrine of the Church that looks after the common wellness. The state political field is expressed in the impetus of a new constitutionalism based on rights and national development policies for Living Well / Living Well (Vivir bien / Buen vivir).

KEYWORDS: Living Well / Good Living; Integral human rights; Good life in fullness and harmony; Political field; New Latin American constitutionalism.

I EL VIVIR BIEN / BUEN VIVIR EN EL CAMPO POLÍTICO COMUNITARIO

El Vivir Bien / Buen Vivir es un concepto en proceso de construcción que está buscando su legitimidad política y académica a partir de su desarrollo en dos ámbitos de la vida ciudadana: en la cotidianeidad socio-cultural y espiritual de los pueblos originarios latinoamericanos y caribeños; y en las historias de resistencia y proyecciones de los pueblos de nuestro continente, cuya subsistencia es fruto de su capacidad de existir y reproducirse en sucesivos contextos adversos que los oprimen, pero no los derrotan ni desestructuran.

Son culturas vivas cuya identidad comunitarista y colaborativa se corresponde con el carácter dignificador de los derechos humanos, que son también una construcción e invención humana con una pluralidad de significados alineados en la búsqueda del bien común de la humanidad.

La vertiente que da origen al Vivir Bien / Buen Vivir, o su momento constitutivo, se encuentra en la cosmovisión y vida comunitaria de los pueblos indígenas. Otra vertiente, complementaria, radica en las apropiaciones y añadidos de sus reivindicaciones por parte de los movimientos anti-sistémicos. Así mismo la doctrina social de la Iglesia tiene sus convergencias epistémicas. Y la experiencia constitucionalista y programática de Estados como Bolivia y Ecuador contribuye decisivamente a las posibilidades de universalización del paradigma, recogiendo sus elementos de las propuestas ciudadanas.

²Following Bourdieu, we recognize that the political field articulates a level of ideological and strategic action related to the hegemony of power, another institution in which political actors are identified, and a third in which the principles and rules are defined.

Si bien su origen es milenario, esta cosmovisión hace presencia sistematizada en la sociedad, la política y la academia en un contexto particular, a inicios del Siglo XXI, por la ocurrencia combinada de tres aspectos críticos, de carácter estructural, en la vida continental:

1) El modelo de mercado basado en la privatización y apertura comercial no rinde los resultados esperados, generando por el contrario situaciones de mayor empobrecimiento y exclusión, que obligan a los movimientos sociales de los países a sublevarse y plantear alternativas, entre las que se embandera el Vivir Bien / Buen Vivir que se lo asume como un proyecto de lucha contra la pobreza, de cohesión e inclusión social y de exigibilidad de derechos.

2) El cambio climático y sus causales son identificadas en el crecimiento indiscriminado de un denominado capitalismo salvaje reproductor de la depredación industrial de los ecosistemas. Este reconocimiento se acompaña de una creciente corriente de pensamiento que apuesta por un equilibrio entre las condiciones del desarrollo y la preservación de la naturaleza. Y como las respuestas que se tejen en los organismos internacionales y espacios políticos son insuficientes, se reevalúan y recuperan los saberes y prácticas atesorados en los pueblos indígenas, con sus construcciones culturales basadas en la solidaridad y el respeto a la Madre Tierra (Pachamama), a la que pertenecen y con la que conviven, sin utilizarla ni como recurso natural ni como su pertenencia.

3) Otro factor que afecta las composiciones de las formaciones sociales nacionales en la región, es el surgimiento de sociedades que vivieron soterradas: los "pueblos profundos" que al visibilizarse pintan mosaicos culturales multicolores, cuestionan los propósitos de construcciones de pensamiento único que uniformiza y despersonaliza identidades, y saltan las barreras y fronteras que limitan la circulación humana. Además, la generalización de la comunicación digital en la era de la información desterritorializa y desmaterializa las centralidades de pensamiento, de poder, de participación y de las formas de construcción de conocimientos.

Dada esta situación, movimientos de ciudadanos continentales como la Plataforma Interamericana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo (PIDHDD), señalaban en ese contexto que trabajar por la primacía de los derechos económicos y sociales en el continente supone³:

³ Audiencia sobre la Situación de los DESC en las Américas solicitada por la Plataforma Interamericana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo (PIDHDD) y el Center for Law and International Rights (CEJIL) en el 114º Período de Sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Washington, D.C., martes 5 de marzo de 2002

- a. involucrarse en un compromiso compartido por la superación de la pobreza y la definición de caminos de desarrollo;
- b. construir procesos de democracia real e incluyente de hombres y mujeres;
- c. garantizar sociedades de paz con justicia para ciudadanías con vida digna;
- d. promover la exigibilidad de los derechos económicos, sociales y culturales con participación ciudadana y con alianzas amplias entre todos los sectores sociales con obligaciones para todos;
- e. avanzar en caminos de justiciabilidad aplicando las normas existentes y construyendo otros instrumentos; y
- f. recuperar la conceptualización de la integralidad e indivisibilidad de todos los derechos.

Es en este ambiente que el Vivir Bien / Buen Vivir se historiza como una alternativa pertinente a los tiempos que transitan en la búsqueda de justicia con democracias participativas. Las propuestas ciudadanas y políticas comparten un sentido común caracterizado por la búsqueda de sociedades colaborativas con equilibrio, inclusión y armonía en la construcción de una nueva era civilizatoria.

I. I. El momento constitutivo ⁴

Para los pueblos originarios distribuidos en el pluriverso Abya Yala ⁵, el Vivir Bien / Buen Vivir es una cosmovisión o manera particular de ver, entender y explicar el mundo. Su particularidad radica en la integralidad del sentido identitario de pueblos que construyen y buscan la cosmoconvivencia, es decir la vida buena en plenitud y armonía o la espléndida existencia de todos los seres vivos en convivencia entre ellos, con la naturaleza y el cosmos. Esta cosmovisión pone en relación interdependiente cuatro otras visiones del mundo: la cosmocéntrica, que recupera la vida espiritual y de las deidades; la biocéntrica, que prioriza la vida; la etnocéntrica o antropocéntrica que pone en el centro de las preocupaciones al ser humano (desarrollo humano); y la ecocéntrica, que tiene su eje en la naturaleza y los ecosistemas (desarrollo sostenible)

⁴Aplicamos el concepto del “momento constitutivo” que René Zavaleta define como el momento arcano que da origen a una corriente de pensamiento y que debe ser asumido así, como el hito fundacional de procesos que se van adecuando a otros contextos, pero desde una matriz definida e identificada.

⁵Abya Yala: Tierra noble que acoge a todos, en lengua Kuná, Panamá y Colombia, es el apelativo que los pueblos indígenas del continente han acordado para identificar América Latina y el Caribe.

Desde tiempos inmemoriales los pueblos indígenas regados a lo largo del continente ⁶ basan su existencia en el “buen convivir”, o la “vida buena en plenitud y armonía”, o la “vida sublime”, o la “vida bonita” con narrativas que evidencian cotidianidades o modos de vida colaborativos, que se combinan con sucesivas historias de resistencia al coloniaje, a la modernidad y al desarrollismo, constituyéndose en propuestas alternativas, liberadoras y dignificadoras, no solo para los pueblos indígenas sino para la humanidad.

La nación aymara ubicada en las zonas altas de los Andes de Bolivia, Perú y Chile propone el *Qamaña* (vida, habitar, morar, radicar, o lugar abrigado y protegido) como expresión de la convivencia comunitaria donde todos se cobijan y cuidan entre todos. Simón Yampara (2004) afirma que el *Qamaña* es una forma de convivencia integral e interdependiente entre las personas, los animales y las plantas en el mundo de la Pachamama (Madre Tierra), de los *Achachilas* (dioses tutelares) y Umalmama (agua y territorio), en el marco de una institucionalidad representada en el *Ayllu* o comunidad.

El *Qamaña* se materializa en tres niveles que no son diferentes sino explicables en sus correspondencias e interdependencias, uno no es posible sin los otros ⁷: 1) el *Suma Jaqaña* o Vivir Bien individual y familiar, donde el ser humano encuentra su realización espiritual y material asegurando su seguridad alimentaria como fuente de vida; 2) el *Suma Qamaña*, o sea el Vivir Bien colectivo o entre todos, donde la felicidad es de convivencia comunitaria, no unos mejor que otros ni a costa de otros y en armonía con la naturaleza; y 3) el *Khuska Qamaña*, que es el nivel superior donde todo está armónicamente en su lugar, con lazos de igualdad y de situaciones en las que todos nos necesitamos a todos para materializar la convivencia y la vida en plenitud.

La nación quichua/quechua, ubicada en los valles interandinos y en la entrada a la amazonía en Ecuador, Perú, Bolivia y norte de la Argentina, propone el *Sumak Kawsay* y el *Allin Kawsay*. *Sumak* significa hermoso o bello, *Allin* quiere decir bueno o espléndido. *Kawsay* significa vida. *Sumak* y *Allin Kawsay* coinciden en significar la vida virtuosa o la vida espléndida. Una vida buena en plenitud, con lo suficiente para una vida individual y colectiva sin excesos a la vez que sin carencias, en un espacio ubicado con un estar bien aquí y ahora, en la realidad presente y en el futuro, con una vida sana y equilibrada, sin apuros ni angustias, entre los seres humanos y con todos los seres vivos que alberga la naturaleza ⁸.

⁶En este trabajo mostramos a modo de ejemplo solamente algunas de sus expresiones.

⁷Véase la correspondencia de esta estructuración con el carácter integral e indivisible de los derechos humanos.

⁸Desde la concepción de los derechos humanos estamos en presencia de una cosmovisión basada en la vida digna.

Para el pueblo guaraní, asentado en el Paraguay, suroriente de Bolivia y zonas aledañas al río Paraná en el nororiente argentino, el Vivir Bien/Buen Vivir es el *Tekoporá*. Teko significa identidad, modo propio de ser y estar, costumbre, cultura; y Porá hace referencia al bien o a la belleza en el sentido de lo máximo. *Tekoporá* vendría a ser entonces el buen modo de ser y de estar o experimentar la vida, individual y colectivamente, material y espiritualmente. El buen modo de ser supone valores como la generosidad y la reciprocidad (*Jopoi*) no solo de bienes con las manos abiertas, sino también de la palabra con los labios y oídos abiertos en el *Tekobá* o lugar de vida y convivencia, la vida compartida, o el modo de estar con los otros humanos y no humanos, sociedad y naturaleza⁹.

En el pueblo maya, radicado en la Mesoamérica centroamericana, el *Tiichajil* es una manera totalizadora de entender el estado de bienestar integral, de los hombres en sociedad, con la naturaleza y el mundo espiritual. Es una civilización en la que la existencia de uno se explica en la de los otros, como expresa el *Wach'alal* que quiere decir "como mi hermano y mi otro yo", o no hay un yo sin nosotros. La vida comunitaria se representa en el concepto del *Tiqato' q'i'*, que se refiere a la ayuda mutua, a la cooperación con el prójimo y con la comunidad, siendo la colaboración uno de los pilares fundamentales de la vida comunitaria y de la solidaridad¹⁰.

El pueblo mapuche, establecido en el sur de Chile y su frontera con la Argentina, tiene internalizado el Vivir Bien/Buen Vivir en sus formas de vida comunitaria. El *Küme Mongen* es un modo de vida y de relación basado en el principio del equilibrio interior a las personas y exterior en las relaciones sociales y con toda la creación. Expresa la cultura de la vida en armonía con todos los seres, con los demás hombres y mujeres, con Dios, con las fuerzas espirituales y con la naturaleza¹¹.

En Chiapas, el *Lekil Kuxlejal* se expresa en las prácticas de vida colectiva y comunitaria, en el trabajo, en el compromiso y en la reciprocidad buscando el equilibrio y la armonía entre los seres humanos, con la Madre Tierra y con la naturaleza. También los pueblos de la Amazonía tienen fecundas expresiones de vida en plenitud, profundamente arraigada a la relación con la naturaleza, de la que el pueblo *Shuar* reconoce que es la madre o casa común, el *Shiir Waras*, o saber convivir armónicamente todos los seres vivos¹².

⁹El sentido valórico y ético de los derechos humanos tiene en esta filosofía un asidero paradigmático de realización.

¹⁰El concepto contemporáneo de la solidaridad, ampliado a todos los seres vivos, encuentra múltiples historias de realización en la vida de estos pueblos.

¹¹Expresión fecunda de la integralidad de los derechos y de la inclusión de todos los sectores, en especial de los ahora denominados "vulnerables".

¹²En realidad, los derechos de la naturaleza y los bienes comunes de la humanidad recogen el sentido de vida de estas sociedades.

Lo común a todos estos pueblos, y otros del *Abya Yala*, es que son sociedades que se dinamizan con prácticas colaborativas respetuosas de sus semejantes, de la naturaleza y del cosmos: la “vida buena en plenitud” (Macas, 2010, p. 14) o la vida buena en convivencia armónica, ahora, en el presente y a futuro.

La dinamización de estas formas de vida tiene un arraigo como prácticas culturales, que son posibles tanto por la socialización y legitimación de formas de vida heredadas en la costumbre, pero también por la existencia de normas y reglas fuertemente vinculantes que rigen el funcionamiento de estas sociedades. Estas normas tienen el sentido de compromisos entre humanos y con la naturaleza para la felicidad del conjunto. Su cumplimiento es obligatorio y también, del mismo modo que los derechos humanos, exigible. Entre las normas más conocidas están el “ama sua” (no robar), “ama qilla” (no ser flojo) y “ama llulla” (no mentir). Otras expresiones vinculantes, formuladas en un sentido menos coercitivo y más propositivo son: “allin ruay” (hacer bien); “allin munay” (querer bien); y “allin yachay” (pensar bien) (Lajo, 2010, p. 16)

En la cosmovisión del Vivir Bien / Buen Vivir la vida no se detiene en la felicidad humana porque contempla un contrato o compromiso vinculante de los hombres con la naturaleza y con el cosmos, en convivencia de armonía entre el mundo animal, el vegetal, el de las deidades y el de la tierra; mundos con los que convivimos los seres humanos. Son formas de vida que tienen sus particulares formas de promover y materializar los derechos individuales, colectivos y de la naturaleza.

La práctica fundacional de los pueblos originarios va a contribuir además con un sentido intercultural de las relaciones en el mundo, en el entendido que los encuentros entre diversos provocan alteridades que se dirigen a cometidos compartidos que no pueden ser otros que la superación de las asimetrías, en base a relaciones de inclusión y equilibrio con satisfacciones materiales y valóricas o espirituales. Este sentido se mueve en la “coexistencia en paralelo de múltiples diferencias culturales que no se funden, sino que antagonizan o se complementan” (Rivera, 2010, p. 70)

Un elemento importante de la propuesta originaria indígena, es que en su proyección a la vida en el planeta desafía a los Estados a considerar que la inclusión de las diversidades en sistemas sociales integradores necesita de formas organizativas plurinacionales que reconozcan sus idiosincrasias, sus cosmovisiones, sus formas de organización, su tierra y territorio, sus sistemas de administración, sus relaciones con la naturaleza y sus sistemas de justicia comunitaria. Dicho en otras palabras, se requieren otros Estados, participativos e inclusivos de las diversidades, promotores de los derechos y de la dignidad de las personas y de la naturaleza.

Finalmente, debemos destacar el carácter del devenir que tiene en la cosmovisión indígena el sentido indivisible y complementario del espacio y del tiempo, por lo que en el mundo aymara el *amta* es el “retorno al futuro” (Choque, 2007, p. 281). Este sentido le plantea a los derechos humanos la obligación de su pertinencia, idoneidad y adecuación a la realidad, de manera que la universalidad de su planteamiento tenga asideros prácticos en realidades y culturas concretas. Por otra parte, el retorno al futuro

es un recordatorio para considerar la dignidad humana en su realización presente y prospectiva para las sociedades en el futuro, en un ejercicio en el que practicar el Vivir Bien / Buen Vivir y ejercer los derechos humanos es a la vez el camino y la sociedad a ser construida.

1.2. Una epistemología del sur

La vertiente ciudadana conformada por los movimientos anti-sistémicos como los defensores de los derechos humanos y de la naturaleza, de la equidad de género, del comercio justo, del derecho a la comunicación, los sin tierra, artistas, artesanos, académicos y tantos, tantos otros, no hace una traducción literal de la vertiente originaria, sino que le añade politicidad desde sus propias reivindicaciones, concentrándolas en el Vivir Bien/Buen Vivir como el espacio que más que una cosmovisión debería constituirse en una alternativa civilizatoria al capitalismo.

En un intento de sistematización de los aspectos estructurales que el Vivir Bien/Buen Vivir tiene que enfrentar, identificamos los siguientes: "1) el *'vivir mejor'* desigualador, concentrador de capital, hegemónico del valor de cambio sobre el de uso, característico del capitalismo y más específicamente del neoliberalismo; 2) los rasgos racistas y xenofóbicos del (neo)colonialismo, que se ejercen contra pueblos y desplazamientos migratorios; 3) el patriarcado; 4) las prácticas depredadoras que se ejercen sobre el medio ambiente y los ecosistemas; 5) la sociedad del individualismo egoísta que ralentiza el goce social y le otorga permisividades a la corrupción; 6) el desarrollo lineal confundido con crecimiento económico y con progreso; y 7) la mercantilización de la comunicación¹³; además por supuesto de 8) la inseguridad, la violencia y la guerra.

Véase cómo, si bien la raíz filosófica es común, las demandas de los movimientos anti-sistémicos amplían el campo de intervención, los temas, las exigencias, las prácticas y los horizontes del Suma Qamaña/Sumak Kausay a una clara exigibilidad de los derechos humanos, recuperándoles su sentido integral. Lo dicho tiene relación con lo que afirma Fernando Huanacuni: "[...] atentar a la naturaleza, dañar y afectar al medio ambiente de modo directo e indirecto, explotar o abusar de otros de modo directo e indirecto, someter al prójimo, mentir, robar [...] no es vivir bien" (2010, p. 2)

¹³ Contreras Baspineiro, Adalid, Aruskipispañanakasakipunirakispa, América Latina en Movimiento, ALAI, 7 de enero de 2016, p. 3

No es casual por esto que la formulación del Vivir Bien/Buen Vivir no sea una traducción literal ni suficiente de “la vida buena en plenitud”, o de la “convivencia comunitaria”, sino un complemento comprensivo de éstas para entenderlas como una expresión paradigmática de las “epistemologías del sur”, que Boaventura de Sousa Santos define como expresiones de subversión y ruptura con el pensamiento occidental eurocéntrico, contraponiendo alternativas emancipadoras desde los grupos sociales discriminados por el capitalismo, el colonialismo y sus “distintas naturalizaciones de desigualdad” (2011, p. 16).

El Vivir Bien / Buen Vivir no es la historia de la opresión, sino más bien de la exigibilidad de los derechos y de la liberación que activan los pueblos que no aceptan el sometimiento y que por cuestiones de geopolítica viven y sienten nuestro planeta desde el Sur (Ramírez, 2010, p. 135). Desde esta situación, el Vivir Bien / Buen Vivir se presenta como el halo de esperanza que permite entusiasmarse por el diseño de otros tipos de sociedad, con propuestas que avanzan desde la periferia de la periferia (los pobres de los países pobres) al centro de decisiones sobre la vida en el planeta desequilibrando las hegemonías carcomidas de la rutina capitalista con esquemas de convergencia y de una hermandad universal comprometida contra los sistemas dominantes que han diseñado un mundo injusto, deforme y violento (Fals Borda, 2009, p. 372)

1.3. Los aportes de la teología

Existe un continuum doctrinario entre el mensaje del evangelio como anuncio de la vida nueva y la construcción de la vida buena en plenitud y armonía. Sus rasgos de coincidencia los encontramos ya en el Libro del Génesis, cuando afirma que «Dios vio todo lo que había hecho y era muy bueno» (Gn 1,21), otorgándole a la obra de la creación del mundo el mismo sentido que el Vivir Bien/Buen Vivir que verbaliza la magnificencia de la espléndida existencia o la vida bonita y buena, donde conviven todos los seres animados e inanimados. Esta expresión se complementa con el pedido de «labrar y cuidar» el jardín del mundo (Gn 2, 15), o convivir armónicamente con la Madre Tierra a la que pertenecemos, que nos cobija y es generadora de vida.

Otros elementos comunes del anuncio, proclamación y construcción de la Buena Nueva, tienen bases asentadas en la comunión trinitaria o convivencia comunitaria, que se expresa en relaciones de amor, de esperanza escatológica, de salvación que busca la felicidad y vida en plenitud, de la misma manera que el Vivir Bien/Buen Vivir, no sólo en la utopía de una nueva sociedad, sino en el día a día de la vida cotidiana, en las raíces de las culturas y en la praxis social.

La encíclica del Papa Francisco, *Laudato Sí*, es en su conjunto, una expresión contemporánea de la construcción de la existencia en plenitud y armonía. Destacamos particularmente la conceptualización de la “Ecología Integral” (numerales 138-142), que asume la casa común como una realidad que es al mismo tiempo económica, ambiental,

social y cultural; y propone encarar un diálogo urgente sobre cómo estamos construyendo el planeta para encontrar acuerdos integrales que le devuelvan la dignidad a los excluidos y simultáneamente cuidar la naturaleza.

Del mismo modo que el Vivir Bien/Buen Vivir, el Evangelio es una construcción interculturada e historizada, con una irrenunciable opción por los más pobres, carácter que le otorga un sentido que recoge en su esencia la filosofía de los derechos humanos integrales.

En la misma línea, la reivindicación de los bienes comunes de la humanidad, expresa la vigencia de los derechos humanos y de la naturaleza y se identifica con el Vivir Bien / Buen Vivir, especialmente en los siguientes desafíos: i) redefinir las relaciones con la naturaleza, transitando de la explotación al respeto como fuente de vida; ii) reorientar la base de la vida, privilegiando el valor de uso por sobre el valor de cambio; iii) reorganizar la vida colectiva hacia la generalización de la democracia en las relaciones sociales y las instituciones; y iv) instaurar la interculturalidad en la construcción del bien común universal (Houtart, 2013, pp. 39-68)

2 EL VIVIR BIEN / BUEN VIVIR EN EL CAMPO POLÍTICO ESTATAL

Vamos a analizar la realización del Vivir Bien/Buen Vivir en el campo político estatal destacando dos ámbitos: i) la generación de un nuevo constitucionalismo basado en el ejercicio de los derechos humanos y de la naturaleza; y ii) planes nacionales de desarrollo inspirados en la cosmovisión y principios del Vivir Bien/Buen Vivir.

2.1 Aportes al y desde el nuevo constitucionalismo latinoamericano

Ante el retroceso o reducción de políticas sociales en el contexto de fines del Siglo XX con los modelos de ajuste estructural, además de la imposibilidad de implementar los derechos económicos, sociales y culturales en ese sistema de Estado, se fue acuñando la idea de la necesidad de la “construcción de un nuevo paradigma, pautado por una agenda de inclusión, que sea capaz de garantizar un desarrollo sustentable, más igualitario y democrático, en los planes local, regional y global”¹⁴, desafío que supone desarrollarse en esquemas democráticos participativos, garantes de la prevalencia de la dignidad humana.

¹⁴ Piovesan, Flávia (coordinadora), Derechos Humanos, mundialización económica e integración regional: desafíos del Derecho Constitucional Internacional, Ed. Max Limonad, Sao Paulo, 2002

Un paradigma representativo de esta construcción de impulso ciudadano y adopción política vendría a ser el Vivir Bien / Buen Vivir, traduciéndose en las políticas públicas como derechos que garanticen la vida con dignidad y con capacidad de su exigibilidad ciudadana y del cumplimiento gubernamental. De este modo, una forma de vida y de luchas de resistencia que se recoge como aspiración ciudadana, se convierte en un derecho basado en el “ser” real y existente, exigible y judicializable.

Como se sabe, la exigibilidad es un imperativo que debe reflejarse no solamente en remedios jurídicos como la Acción de Cumplimiento del Compromiso Social, y otros, sino en mecanismos procesales como las legislaciones y las constituciones con leyes favorables para el goce de los derechos humanos económicos, sociales y culturales, así como de los civiles y políticos, los del desarrollo y los derechos de la naturaleza.

El Estado Plurinacional de Bolivia y la República del Ecuador dan los primeros pasos en el cometido de constitucionalización del paradigma del Vivir Bien / Buen Vivir y del encaminamiento de una nueva era civilizatoria. Las nuevas Constituciones tienen la marca de la emergencia de los pueblos indígenas en la historia contemporánea, que a diferencia de otras etapas históricas en las que las Cartas Magnas eran adecuaciones de las reivindicaciones y los derechos dentro los márgenes del sistema capitalista, conduce los Estados hacia transformaciones societales con un nuevo y original constitucionalismo basado en la vigencia de los derechos integrales.

En la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia ¹⁵, su Capítulo 8 dice que “(I) El Estado asume y promueve como principios ético-morales de la sociedad plural: ama qhilla, ama llulla, ama suwa (no seas flojo, no seas mentiroso ni seas ladrón), suma qamaña (vivir bien), ñandereko (vida armoniosa), tekokavi (vida buena), ivimaraei (tierra sin mal) y qhapajñan (camino o vida noble)”, sustentándose en valores de unidad, igualdad, inclusión, dignidad, libertad, solidaridad, reciprocidad, respeto, complementariedad, armonía, transparencia, equilibrio, igualdad de oportunidades, equidad social y de género, bienestar común, responsabilidad, justicia social, distribución y redistribución de los productos y bienes sociales.

La Constitución del Estado Ecuatoriano ¹⁶, incorpora el “Régimen del Buen Vivir” o Sumak Kausay y Allin Kausay, postulando que “el Buen Vivir requerirá que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades gocen efectivamente de sus derechos, y ejerzan responsabilidades en el marco de la interculturalidad, del respeto a sus diversidades, y de la convivencia armónica con la Naturaleza” (CPE, art. 275)

¹⁵Nueva Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, aprobada por Referéndum el 25 de enero de 2009.

¹⁶Aprobada en Referéndum el 28 de septiembre de 2008.

El nuevo constitucionalismo latinoamericano es garantista, porque protege y asegura los derechos y garantías de los sectores más marginados, así como de la naturaleza; promueve la convivencia pacífica, la cultura de paz y la integración regional; e impulsa un entendimiento y relectura anticolonial e intercultural de los derechos humanos. Es también participacionista dado que busca sistemas de democracia con participación ciudadana en la toma de decisiones y uso, administración y conservación de los recursos naturales. Se caracteriza también por el reconocimiento del protagonismo del Estado en la construcción de un nuevo modelo económico y productivo ecológicamente sustentable, para efectivizar en medidas prácticas la vinculación entre derechos y políticas públicas en base a la articulación de cuatro agendas: desarrollo, derechos, democracia participativa y plurinacionalidad. En consecuencia con la centralidad del Estado, cobija la propiedad pública de los recursos naturales, por ejemplo en Bolivia se mandata que los recursos naturales e hidrocarburos son del Estado (CPE, Arts. 349 y 359), y en el Ecuador los recursos naturales no renovables forman parte del patrimonio inalienable, irrenunciable e imprescriptible del Estado (CPE, Art. 1)

La institucionalidad del nuevo constitucionalismo se asienta en la resolución concertada de Asambleas Constituyentes que dieron lugar a las refundaciones societales; consolida las Cortes o Tribunales Constitucionales como los entes encargados del control e interpretación constitucional; dota a los jueces de la potestad de garantía en la realización de los derechos, haciéndolos susceptibles de tutelaje jurisdiccional; y le otorga una dimensión jurídica y legitimidad democrática a la Constitución.

La peculiaridad del constitucionalismo instalado en América Latina funda un constitucionalismo propio, o una "vía latinoamericana" que ha generado importantes transformaciones dogmáticas e institucionales como la prevalencia de los derechos humanos integrales por sobre las normas nacionales, la equidad de género, los derechos de la naturaleza, la relevancia de la participación ciudadana y el reconocimiento de estados plurinacionales. A decir de Patricio Pazmiño Freire¹⁷, "una diferencia destacable que se puede descubrir en el actual constitucionalismo de América Latina, respecto de postulados centrales del constitucionalismo de la posguerra europea, es la constitucionalización del derecho internacional de los derechos humanos y la preeminencia de este frente a las normas internas infraconstitucionales" (2012, p. 59)

¹⁷Ex Presidente de la Corte Constitucional del Ecuador

2.2 Los planes nacionales de desarrollo para el Vivir Bien / Buen Vivir

De manera complementaria a las medidas constitucionales se diseñan planes nacionales de desarrollo centrados en los principios del Vivir Bien/Buen Vivir. Es así que el Plan Nacional de Desarrollo Bolivia digna, soberana, productiva y democrática para Vivir Bien, se propone “[...] la convivencia equilibrada y la complementariedad con equidad de la Economía Estatal, la Economía Comunitaria (...) la Economía Mixta y la Economía Privada”, a través de cuatro programas: Bolivia digna, soberana, productiva y democrática. Por su parte, el Plan Nacional para el Buen Vivir en el Ecuador considera tres ejes estratégicos. El primero hace referencia a la transformación del sistema democrático: “cambio en las relaciones de poder para la construcción del poder popular”. El segundo eje recoge elementos de equidad, promoción de derechos ciudadanos, identidad y derechos de la naturaleza: “derechos, libertades y capacidades para el Buen Vivir”. Y el tercer eje se refiere a las relaciones económicas, centradas en la “transformación económica-productiva a partir del cambio de la matriz productiva”.

Como se podrá apreciar, son propuestas con grandes objetivos que tienen a refundar los Estados e iniciar nuevas eras civilizatorias en procesos de difícil realización, porque el campo político estatal se mueve en la herencia y arrastre bicentenario de prácticas de negación de la equidad, de la justicia, de la sostenibilidad ambiental y de la participación ciudadana.

En estas propuestas, el alcance universal de los derechos humanos y de la naturaleza, se complementa con su carácter indivisible e interrelacionado, que se refleja en medidas como el reconocimiento de la interdependencia de todos los derechos, así como en la superación del concepto de derechos fundamentales y en la vinculación positiva entre derechos y políticas públicas.

Pero la experiencia estatal no está exenta de tensiones, encantos y desencantos que se originan en las distancias que existen entre la formulación del Vivir Bien/Buen Vivir y el cumplimiento de las normas y su aplicación en programas. La inevitabilidad de su construcción en el seno del capitalismo que cuestiona, la deriva a permisividades que podrían llevar a desfigurar la naturaleza de la vida buena en plenitud y armonía, como por ejemplo con las medidas que los gobiernos se obligan a realizar con acciones extractivistas en los campos de la minería e hidrocarburos, mientras encaminan la transformación de la matriz productiva de sus economías y reivindican los derechos de la naturaleza¹⁸.

¹⁸ Este tipo de medidas ha provocado desencantos en el campo político ciudadano y ha llevado a afirmaciones en el mundo académico sobre que los principios y objetivos del Vivir Bien/Buen Vivir son fantasiosos e idealistas, y por ello difíciles de concretar en la práctica (Domínguez y Caria, 2014, p. 18)

También se suele mencionar que existe lentitud en la definición de medidas para la eficacia normativa de los marcos constitucionales, dándose que sólo la agenda del desarrollo estaría normada, en tanto la de derechos, participación y plurinacionalidad o se están progresivamente quedando o son objeto de contrarreformas.

Por otra parte, se demanda que solamente la soberanía popular puede decidir la generación o la alteración de las normas constitucionales, y no así los órganos estatales desarraigados de la consulta ciudadana, en tanto el control ciudadano es el garante para el cumplimiento de los derechos, evitando que se reconvirtan en meras aspiraciones. Esto no niega la centralidad del Estado en la conducción de las políticas públicas, pero entiende que su rol se desenvuelve en estrecha relación con la participación ciudadana, al estilo del "binomio" que plantea Gramsci, para significar un bloque histórico con la participación complementaria de la sociedad política y la sociedad civil.

En definitiva, la institucionalización del Vivir Bien / Buen Vivir en el campo político estatal se desenvuelve en un terreno donde las propuestas se formulan para superar las condiciones de un sistema que se quiere superar al mismo tiempo que los subsume. En estas condiciones el concepto se flexibiliza en elasticidades que amplían los bordes de sus límites y posibilidades, de modo que se expresará en narrativas por formas más equitativas de distribución de la riqueza, en avances para la transformación de la matriz productiva, en políticas sociales inclusivas, en medidas por la soberanía alimentaria y la preservación ambiental, o en procesos integracionistas que permitan enfrentar vulnerabilidades.

3 PRINCIPIOS DE LA VIDA BUENA EN PLENITUD Y ARMONÍA

Hemos visto cómo el Vivir Bien/Buen Vivir es un paradigma en construcción cuya definición debe encontrar elementos comunes o principios irrenunciables, que es necesario buscarlos en sus orígenes o momento constitutivo, historizándolos en cada realidad donde se realice.

Las matrices filosóficas comunes, que constituyen principios esenciales de la naturaleza de la vida buena en plenitud, son:

·El Vivir Bien/Buen Vivir es una propuesta de "la vida buena en plenitud" (Macas, 2010, p. 14), digna, suficiente, sin carencias ni acumulaciones que generen asimetrías.

·Vivir Bien/Buen Vivir es un estado de armonía de los seres humanos consigo mismos; en sus relaciones de sociedad con otros seres humanos; en sus relaciones con la naturaleza o la Madre Tierra y los otros seres vivos; y en sus relaciones con el cosmos, con Dios y los dioses tutelares.

· Vivir Bien/Buen Vivir es un sistema de convivencia comunitaria y colaborativa con complementariedades que reconocen coexistencias en paridad con otros, desarrollando reciprocidades con correspondencia proporcional de las solidaridades en sistemas interculturales de pluralismo con alteridades entre las múltiples diversidades.

· Vivir Bien/Buen Vivir es la búsqueda permanente de equilibrio en relaciones incluyentes con justicia y primacía de los derechos humanos y de la naturaleza.

· El Vivir Bien/Buen Vivir representa la integridad en los valores y comportamientos para la relación fraterna, la equidad, inclusión e igualdad y el reconocimiento afectivo y solidario.

· El Vivir Bien/Buen Vivir es una sociedad con acceso directo a los bienes comunes de la humanidad, o apropiación de los valores de uso (vivienda, salud, educación, seguridad alimentaria, comunicación) y de los bienes de la naturaleza (agua, tierra, aire, ecosistemas) como derechos.

· Vivir Bien/Buen Vivir es un pensamiento y propuestas desde el sur para el planeta, desarrollando procesos de descolonización para construir en el presente y en el futuro la sociedad de la vida buena en plenitud y armonía.

· Vivir Bien/Buen Vivir es participación, relación y diálogo entre los múltiples actores, en una relación democrática donde la ciudadanía alimenta las políticas públicas y los Estados promueven mecanismos de una vida equitativa y solidaria con protagonismo de los pueblos, fortaleciendo las comunidades y la resiliencia integradora de lo diverso en las capacidades nacionales.

· El Vivir Bien/Buen Vivir es una propuesta de equidad y justicia alternativa al capitalismo; de oposición y superación del desarrollo como proceso lineal; con sentido descolonizador de las relaciones socioculturales y de los saberes; impulsor de la equidad de género; garante de sociedades de paz con justicia y seguridad; y promotor de interculturalidades, así como de Estados y regiones plurinacionales en un mundo que debe ser reestructurado desde la sinergia de las propuestas “glocales” con sentido integracionista, pasando de la periferia al centro de las decisiones en el planeta.

4 CONCLUSIÓN

El Vivir Bien / Buen Vivir es un paradigma en construcción y una alternativa de vida al capitalismo. En su recorrido ha conseguido importantes logros que se expresan en

prácticas solidarias y de protección del medio ambiente en el campo político ciudadano; así como en un nuevo constitucionalismo y políticas inclusivas en el campo político estatal. Sin embargo esto no impide que se encuentren tensiones que se tienen que superar, guiados por la necesidad de una sociedad basada en la preeminencia de los derechos para una vida buena y colaborativa en plenitud y armonía entre seres humanos y con la naturaleza y el cosmos.

REFERENCIAS

Albó, Xavier, 2011), "Suma qamaña = convivir bien. ¿Cómo medirlo?", en *Vivir Bien: ¿paradigma no-capitalista?* La Paz, CIDES-UMSA.

Audiencia sobre la Situación de los DESC en las Américas solicitada por la Plataforma Interamericana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo (PIDHDD) y el Center for Law and International Rights (CEJIL) en el 114º Período de Sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Washington, D.C., martes 5 de marzo de 2002.

Carta Encíclica "*Laudatio Si*", del Santo Padre Francisco sobre el cuidado de la casa común, La Santa Sede, Vaticano, 2015.

Choque, María Eugenia, 2007, "Principios para la construcción de una democracia intercultural", en *Intelectuales indígenas piensan América Latina*, Quito, Abya Yala, Volumen 2.

Choquehuanca, David, 2012, *Suma qamaña: vivir bien, no mejor*, Koinonía, Agenda latinoamericana.

Constitución de la República del Ecuador, aprobada en referéndum del 28 de septiembre de 2008.

Contreras Baspineiro, Adalid, 2014, *Sentipensamientos*. De la comunicación-desarrollo a la comunicación para el vivir bien, Quito, UASB / Editorial Tierra.

Contreras Baspineiro, Adalid, 2016, *Aruskipasipxañanakasakipunirakispa*, Quito, América Latina en Movimiento, ALAI y Revista Razón y Palabra.

Contreras Baspineiro, Adalid, 2016, *La palabra que camina*. La comunicación popular para el vivir bien/buen vivir, Quito, ALER/CIESPAL/FES.

De Sousa Santos, Boaventura, 2011, *Introducción: las epistemologías del sur*, Coimbra, Centro para Estudos Sociais, Universidade de Coimbra.

Domínguez Rafael y Caria Sara, 2014, *La ideología del Buen Vivir: la metamorfosis de una "alternativa al desarrollo" en desarrollo de toda la vida*, Quito, UASB (documento de trabajo).

Fals Borda, Orlando, 2009, *Una sociología sentipensante para América Latina*, Buenos Aires: Siglo del Hombre editores/Clacso.

Houtart, Françoise, 2013, *El bien común de la humanidad*, Quito, IAEN.

Huanacuni, Fernando, 2010, *Buen Vivir/Vivir Bien*. Filosofía, políticas, estrategias y experiencias regionales andinas, Lima, Coordinadora Andina de Organizaciones Indígenas.

Lajo, Javier, 2010, "Sumaq Kausay-Ninchik o Nuestro Vivir Bien", en Políticas Culturales en la Integración Andina, Lima, *Revista Integración* N° 5, SGCAN.

Macas, Luis, 2010, "Sumak Kausay: la vida en plenitud", Quito, en *América Latina en Movimiento*, N° 452, Agencia Latinoamericana de Información – ALAI.

Nueva Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, aprobada por Referéndum el 25 de enero de 2009.

Pazmiño Freire, Patricio, 2012, *Aproximación al nuevo constitucionalismo*. Debate sobre sus fundamentos, Quito, RisperGraf C.A.

Piovesan, Flávia (coordinadora), 2012, *Derechos Humanos, mundialización económica e integración regional: desafíos del Derecho Constitucional Internacional*, Ed. Max Limonad.

Plan Nacional de Desarrollo: Bolivia digna, soberana, productiva y democrática. La Paz, 2006.

Ramírez Gallegos, René, 2010, "La transición ecuatoriana hacia el Buen Vivir". En León, Magdalena (coord.), *Sumak Kawsay/Buen Vivir y cambios civilizatorios*. Quito: Fedaeaps.

Rivera Cusicanqui, Silvia, 2010, *Ch'ixinakax utxiwa: una reflexión sobre prácticas y discursos descolonizadores*, Buenos Aires, Tinta Limón.

Yampara, Simón, 2004, *¿Desarrollo / progreso o Summa Qamaña de los ayllus andinos?*, El Alto-La Paz, Documento de Trabajo .

Zabaleta Mercado, René, 1990, *El Estado en América Latina*, La Paz y Cochabamba, Los Amigos del Libro, Tomo 3.

Recebido em: 04/11/2016

Aprovado em: 05/12/2016